



**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONSULTORIA

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑO GEOMETRICO DE CARRETERAS PARA EL PROYECTO “CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO” CON CUI 2513339, META 0030.**

#### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Dependencia: Sub Dirección de Estudios y Proyectos.  
Entidad: Plan COPESCO – G.R. Cusco.

#### 2. OBJETIVO DEL SERVICIO

- Contar con el diseño Geométrico, señalización y seguridad vial de acuerdo con el manual de Diseño Geométrico de Carreteras (DG-2018, aprobado con RD N°03-2018-MTC/14).

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA.

Contratar los Servicios Especializados de una Persona Natural o Jurídica, para que realice el servicio de elaboración de diseño geométrico de la carretera, estudio que formara parte de la elaboración del expediente técnico del Proyecto “CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”.

#### 4. ANTECEDENTES.

El día 30 de marzo del año 2021 se declara la viabilidad del proyecto de inversión pública “CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO” por parte de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba de la Provincia de la Convención y el día 25 de Agosto del año 2023 se firma el convenio N° 1400-016-2023-PLAN COPESCO, entre la Municipalidad Distrital de Vilcabamba y el Plan COPESCO en donde se establece que el PLAN COPESCO se encargara del financiamiento y elaboración del Expediente Técnico al 100%.

#### 5. CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION

##### a. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Teniéndose el proyecto “CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con las siguientes características obtenidas de los estudios de preinversion y que a continuación se detallan:

Ítem.	PARAMETRO	UNIDAD	VALOR
1	Longitud del tramo	km.	25.766
2	Clasificación Vial proyectada		Trocha carrozable
3	Topografía		accidentado
4	Velocidad Directriz	km/h	20
5	Vehículo de Diseño		C 2
6	Ancho de Calzada	m.	4
7	Ancho de Berma	m.	0.5

8	Ancho de Cuneta	m.	0.5
9	Ancho Total	m.	5
10	Radio Mínimo	m.	20
11	Radio Mínimo excepcional	m.	10
12	Pendiente máxima longitudinal	%	8
13	Longitud mínima de curva vertical	m	30
14	Bombeo de la superficie de rodadura	%	3.00
15	Peralte máximo	%	4.00
16	Talud de relleno		1V:1.5H
17	Talud de corte		1H: 2V

- Se precisa que las características de la vía no son definitivas puesto que se tomaron en base al perfil técnico, las mismas que puede variar según criterio del consultor y características de la topografía donde se emplazara la vía.
- Se solicita al consultor tener en cuenta que la progresiva 6+700 del trazo del perfil técnico, se tiene una zona de deslizamiento posible falla geológica.

El Proyecto está localizado en la zona Noreste del departamento de Cusco:

- Carretera : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
- Tramo : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
- Kilometraje : Km. 00+00 - Km. 25+766
- Departamento : Cusco
- Provincia : La Convención
- Distrito : Vilcabamba
- Altitud :

Inicio (Progresiva 0+00), 3215.00 msnm

Final (Progresiva 25+766), 3550.00 msnm

La Carretera PAMPACONAS – TAPARACUYOC, se encuentra ubicado en la Provincia de La Convención, Distrito de Vilcabamba en la Comunidad Campesina de Vilcabamba.

El inicio del tramo km 0+000, se ubica en la salida de la Población de Pampaconas y el fin del tramo en el km 25+766 llega al sector de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen.

Geográficamente está localizado en las Coordenadas

DESCRIPCION	PROGRESIVA	COORDENADAS UTM WGS 84-ZONA 18L			DISTANCIA
		ESTE	NORTE	ALTITUD	
Inicio del Tramo	00+000	709878.74	8551782.13	3215	25.766 Km
Final del Tramo	25+766	697936.03	8552421.58	3550	



**MAPA LOCALIZACIÓN CARRETERA PAMPAONAS-TAPARACUYOC Y TRAZO SEGÚN PERFIL**

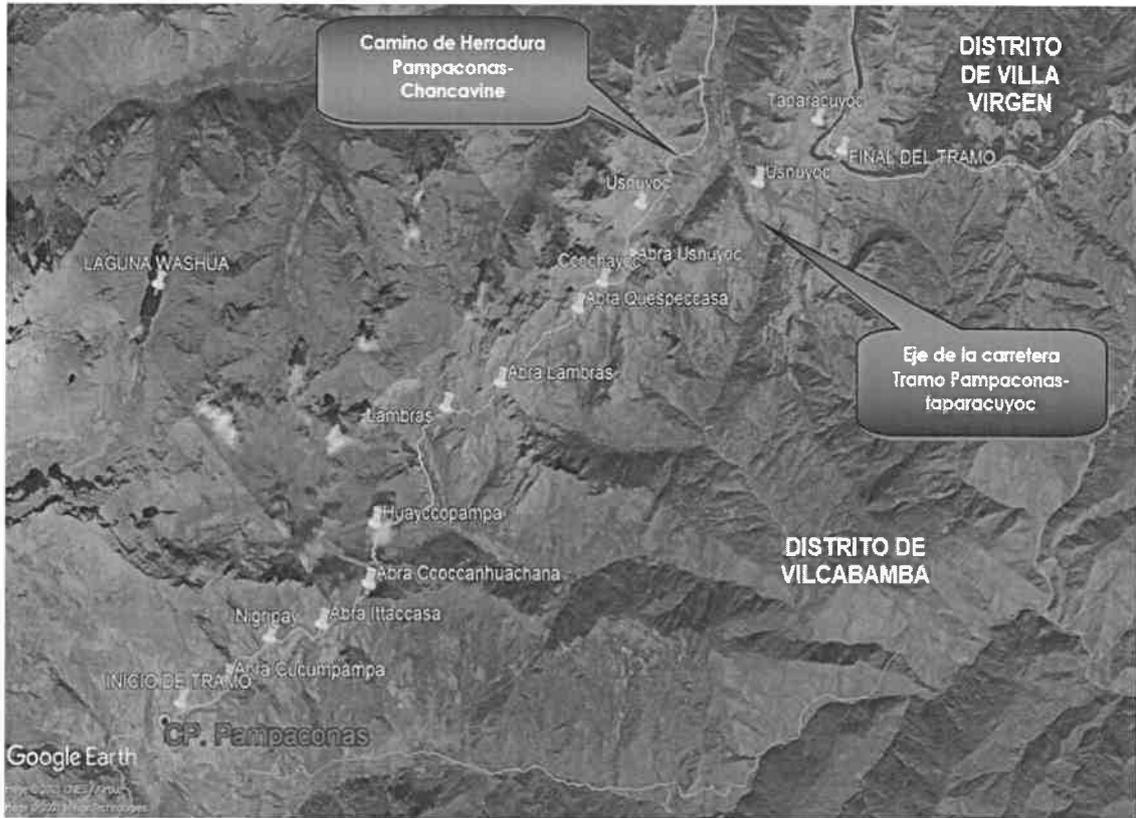


Ilustración 1. Trazo de vía según perfil. línea roja trazo de vía y línea celeste camino de herradura.



Ilustración 2. Trazo de perfil línea amarilla y propuesta de trazo a modificar línea roja.

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Jose Benjamin Quispe Arias  
PROYECTISTA ESPECIALISTA II  
CUR: 2513339

PLAN COPESCO  
Ing. Guillermo S. Caceres Espejo  
SUB DIRECTOR (E)

PLAN COPESCO  
Ing. Haber Huaranca Delgado  
DIRECTOR



- El proyecto requiere conseguir un lineamiento horizontal homogéneo, donde tangentes y curvas se sucedan armoniosamente, evitando en lo posible la utilización de radios mínimos y pendientes máximas. Deberá clasificar la vía, indicar el código de la ruta en estudio, el tipo de estudio a realizar y mencionará el derecho de vía, para lo cual deberá coordinar con la autoridad competente.
  - Se llevará una gradiente para el trazo del eje de la vía de acuerdo a las normas, según la clasificación de la vía, no se permitirá pendientes superiores a los permitidos en la norma, se deberá considerar zonas de recuperación en tramos tangentes con pendientes continuas.
  - Deberá proponer y justificar los parámetros y elementos básicos del diseño vial, como: velocidad directriz, sección transversal de diseño, tipo de superficie de rodadura, distancias de visibilidad de parada y sobrepaso, curvas horizontales, radio mínimo, peralte máximo, sobreelevaciones en curvas circulares, curvas verticales, pendientes mínimas y máximas, ancho de calzada, ancho de bermas y plazoleas de cruce, en concordancia con la clasificación del camino, la demanda proyectada, el tipo de topografía, suelos, clima, etc., según lo más conveniente de acuerdo al Manual de Diseño Geométrico de Carreteras DG - 2018 y al Manual de Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013.
  - En lo posible, en las zonas que no tengan el ancho indicado se deberá coordinar con las autoridades y propietarios de los terrenos para lograr mejorar el ancho de la vía en estudio.
  - El Consultor deberá presentar en formato digital editable los cálculos de diseño de sobreelevaciones y transición de peralte de todas las curvas.
  - Se emplearán curvas con espirales (clotoides) para mejorar las características geométricas, la visibilidad y el desarrollo del peralte y sobreelevación.
  - Se obtendrán las cotas de todos los puntos del eje, levantándose el perfil longitudinal del terreno y se diseñará la subrasante correspondiente, evitando en lo posible la utilización de pendientes máximas, se considerará zonas de recuperación en pendientes con la finalidad de garantizar una adecuada transitabilidad vehicular.
  - Las secciones transversales se obtendrán en cada punto del eje, en un ancho no menor de 30 metros a cada lado del eje, debiendo permitir la obtención de los volúmenes de movimientos de tierra y el diseño de obras de arte.
  - Se realizará los metrados de volúmenes de cortes y relleno por progresivas.
  - Se tomarán secciones, perfiles y niveles en los cruces con otras vías, intersección de calles, canales, acequias y otros que tengan incidencia en el trazo, para poder definir las soluciones más convenientes.
- En los sectores donde se cruzan centros poblados se utilizarán diseños apropiados, a la naturaleza (seguridad) del poblado.
- Se debe evitar en lo posible cruzar o interceptar los caminos de herradura a lo largo de la vía.
  - Se debe realizar los trazos y accesos hacia las canteras y depósitos de materiales excedentes ubicadas a lo largo de la vía; el trazo debe pasar de manera estratégica por las canteras y depósitos de materiales excedentes.
  - El diseño tendrá en cuenta los niveles y límites de las construcciones existentes. Asimismo, deberá tenerse en cuenta que las características de la vía deberán concordar con las características

SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. José Benjamín  
Calle Arias  
PROCESO 171A  
ESTADÍSTICA II  
CUI: 2-13339

PLAN COPESCO  
Ing. Guillermo S.  
Caceres Espejo  
SUB DIRECTOR (E)

PLAN COPESCO  
Ing. Huber  
Huarcana Delgado  
DIRECTOR

de las estructuras que se propongan. Para reducir posibles afectaciones a viviendas, muros, cultivos, infraestructura social, caminos de herradura, etc.; la alternativa de trazado del proyecto deberá ser analizado en forma conjunta con el equipo para la elaboración del PAC del proyecto.

- El eje de los puentes proyectados deberá ser replanteado mediante hitos de concreto ubicados en los extremos de los accesos.
- Se deberá tener coordinación estrecha con las demás especialidades, de manera que las infraestructuras laterales que se proyecten y que conforman la sección de diseño, llámense muros de contención y sostenimiento, cabezales de alcantarillas, bordillos, etc., no representen obstáculos fijos dentro de la zona de seguridad, en cuyo caso, se deberá prever el uso de barreras de seguridad y/o de los anchos requeridos en la plataforma para su funcionamiento.
- Se priorizará el inicio de los trabajos de campo, la definición de los ejes de los puentes a fin de dar frente a las perforaciones y demás estudios básicos para su diseño. Para lo cual se recomienda la constante coordinación entre los especialistas involucrados.

#### Replanteo correspondiente al Estudio.

- Se efectuará la materialización del eje proyectado y PI's definido en el Diseño Geométrico, estacando cada 20.00 metros para tramos en tangente y 10 metros para tramos en curva o de existir variaciones bruscas en el relieve del terreno, las progresivas deben ser pintados sobre puntos fijos que perduren para la etapa de ejecución con pintura fondo blanco y letra color rojo, la supervisión verificara y aprobara el replanteo del eje según diseño geométrico aprobado.
- Utilizando los hitos monumentados correspondientes a la poligonal básica y los auxiliares realizados en la etapa de levantamiento topográfico y georeferenciación, se deberá replantear el estacado del eje y PI's, ello servirá para posibilitar la posición exacta de las obras de arte y drenaje, permitiendo la ubicación requerida por las demás especialidades de ingeniería.
- El perfil longitudinal del eje de la vía proyectada, será determinado de la nivelación geométrica de las estacas replanteadas en el terreno.

#### Delimitación del derecho de vía:

El proveedor deberá presentar un plano georeferenciado del Derecho de Vía de la Carretera, tomando en cuenta los aspectos o criterios técnicos que se explican a continuación.

#### Normatividad

- Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial aprobado por D.S. N°034-2008-MTC.
- Manual de Carretera de Diseño Geométrico (DG-2018) aprobado mediante R.D. N°003-2018-MTC/14.

#### Criterios para elaborar el plano geo-referenciado del derecho de Vía.

El proveedor deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos para la elaboración de los planos de planta donde se indique la delimitación del derecho de vía.

- Para la elaboración del perímetro en planta de la delimitación del derecho de vía, se deberá tomar en cuenta como primer criterio, el artículo 304.07 Derecho de Vía y Faja de Dominio y la tabla 304.09. Anchos mínimos de derecho de vía del Manual de Diseño Geométrico vigente:
  - Se deberá delimitar con línea entrecortada donde el área de explanaciones (Pie y borde de Talud), con la finalidad de verificar la aplicación del segundo criterio del ítem anterior.
  - Los planos de planta a elaborar deberán ser presentadas en el Sistema de Proyección UTM (Universal Transversal de Mercator).

- Se deberá anexar una memoria descriptiva anexando los cuadros de coordenadas del perímetro del derecho de vía, el cual deberá incluir un formato digital en las extensiones DWG, XLS, PDF, para los trabajos de replanteo en campo.
- Se deberá presentar planos de planta en escala H: 1/2000, en donde se deberá anexar los cuadros de coordenadas UTM-WGS84, incluyendo el eje la vía proyectada con sus respectivas progresivas, escala gráfica y cuadrícula correspondiente.

## CONTENIDO DEL INFORME DE DISEÑO GEOMETRICO.

- Memoria descriptiva de diseño de la vía en estudio (clasificación, jerarquía del MTC, características del diseño propuesto), la metodología de diseño, trabajos de campo, aspectos relevantes, equipos utilizados, recursos humanos empleados, tiempo de duración.
- Normas de Diseño
- Memoria de Calculo. (derecho de vía, índice medio diario anual de tránsito, clasificación de la carretera, velocidad de diseño, vehículo de diseño, distancia de visibilidad, alineamiento horizontal, alineamiento vertical, coordinación entre el diseño horizontal y el diseño vertical, sección transversal).
- Características finales de la vía (Resumen)
- Perfil del diagrama de masas de corte y relleno para encontrar el equilibrio entre el volumen excedente y de corte.
- Cálculos de diseño geométrico utilizados para el diseño.
- Luego del replanteo, se entregará un archivo digital del eje de la vía en coordenadas UTM y coordenadas topográficas y un listado de puntos de estacado en ambas coordenadas cada 20.00m y en caso de tener desarrollos con radios mínimos excepcionales, cada 10.00m, para la verificación en campo.
- Panel Fotográfico.

## PRESENTACIÓN DE PLANOS.

- Se deberá presentar planos en coordenadas topográficas planas, para facilitar los trabajos de replanteo en campo.
- Los planos clave, ubicación, sección tipo, planta, perfil y secciones transversales de la vía deberán ser presentado a colores en formato A1, o los que estime la INSTITUCIÓN y que puedan ser identificables todos los detalles. Deberán estar plasmados todos los trabajos propuestos y concordados entre las diferentes especialidades que componen la presentación de un Expediente Técnico y deberán estar visados en señal de conformidad por cada uno de los especialistas en lo que corresponda.
- No se aceptará superposición de información.
- Planos de planta y perfil longitudinal, del eje de la carretera, a escala 1/2000 en coordenadas topográficas.
- Planos de secciones transversales a escala 1 /200 de las progresivas antes expuestas
- Plano de Secciones típicas sectorizadas, según sea el caso, anexando su respectivo sobreecho de compactación (SAC)
- El tamaño del texto de los nombres, valores de las coordenadas, ángulos distancias, progresivas, cotas de las curvas maestras, etc., deberá permitir su lectura, a la escala de presentación fijada para la revisión.
- Debe indicar los nombres de los centros poblados, ríos, etc., próximos al eje de la vía.
- Se incluirá en los planos en planta la delimitación del derecho de vía (proyectando la demarcación y señalización del derecho de vía), conforme a los establecido en la R.M. N° 404-2011-MTC/02.

Se deberá presentar un plano georreferenciado del Derecho de vía de la carretera, tomando en cuenta los aspectos o criterios técnicos que se dan en el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura vial aprobado por D.S. N° 028-2014-MTC/14, y el Manual de Carreteras de Diseño geométrico (DG-2018). Además, deberá tomar en cuenta como primer criterio el Art.

304.07 Derecho de Vía y Faja de Dominio y la tabla 304.09 Anchos mínimos de derecho de vía del Manual de Diseño Geométrico vigente.

- Los planos de planta a elaborar deberán estar georreferenciados en el Sistema de Referencia WGS84 y las coordenadas de los puntos perimétricos deberán ser presentadas en el Sistema de Proyección UTM.
- Se deberá presentar planos de planta en escala 1:2000, en donde se deberá anexar los cuadros de coordenadas UTM WGS84, incluyendo el eje de la vía proyectada con sus respectivas progresivas, escala gráfica y cuadrícula correspondiente.
- Deberá entregar especificaciones técnicas, Análisis de precio Unitario, planos y metrados (movimientos de tierra), para su inclusión en la base de datos del expediente técnico.

## b.2. SEÑALIZACION VIAL:

Se proyectará la debida señalización, de acuerdo al Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para calles y Carreteras aprobado con R.D. N° 16-2016-MTC/14.

El CONSULTOR presentará la ubicación de cada tipo de señal con su diseño respectivo, indicando sus dimensiones y contenido; así como los cuadros resúmenes de las dimensiones y metrados de las mismas.

Todas las intersecciones o bifurcaciones importantes tendrán señalización informativa de destino, de manera que los usuarios tengan pleno conocimiento del destino de las rutas posibles.

Se tendrá especial cuidado en la señalización de carga máxima y de longitud máxima permitida (señales reguladoras R-32 y R-33), lo que será concordante con el diseño geométrico.

Se incorporará en el diseño, la colocación de delineadores verticales con material reflectivo, al menos, en todas las curvas pronunciadas del proyecto.

El diseño de la señalización deberá ser compatible con el diseño geométrico del camino y la superficie de rodadura de manera que las señales tengan buena visibilidad en concordancia con la velocidad del tránsito. EL CONSULTOR deberá proponer la señalización de protección ambiental correspondiente, a fin de contribuir a la protección del entorno ambiental de la Carretera.

El CONSULTOR propondrá el plan de señalización y procedimientos de control de tránsito durante la ejecución de obra en función al cronograma de obra incluyendo los requerimientos de comunicación, para alertar a los usuarios de la vía, sobre las interrupciones, desvíos de tránsito y posibles afectaciones en el tiempo de viaje.

En los sectores que representen riesgo o inseguridad vial, se proyectará y diseñará la señalización de acuerdo a la normativa vigente.

Adicionalmente, de ser el caso, se identificarán los límites del derecho de vía (en el expediente técnico se considerará la demarcación y señalización de acuerdo a lo indicado en la Resolución Ministerial N° 404-2011 -MTC/02).

## b.3. SEGURIDAD VIAL

Deberán incluirse los siguientes aspectos:

- a) Recolección y análisis de datos de accidentes de los últimos tres (03) años de sector colindante al proyecto.
  - Recolección de datos de organismos públicos
  - Análisis de datos, tipos de accidentes, factores y zonas de concentración de accidentes (PCA).

- b) Registro y análisis de características físicas actuales de la vía, para identificar los factores que puedan afectar la seguridad vial
- Alineamiento horizontal y vertical inadecuado (tangente excesiva, visibilidad de parada reducida)
  - Acceso a intersecciones irregulares inadecuadas
  - Estrechamiento de la vía, deformaciones de la superficie
  - Punto de cruces de ríos, ojos de agua y canales de riego vulnerables a accidentes con cargas peligrosas
  - Puntos de cruce y recorrido de animales, peatones y ciclistas, inadecuados dispositivos de seguridad vial análisis de los comportamientos sociales y comerciales que tengan lugar en la zona de influencia del camino y que impacten en la seguridad vial ya sea en forma estacional como periódica a lo largo del año
  - Insuficiente o inadecuada señalización vial
  - Carencia y necesidad de defensas laterales (guardavías, muros).
- c) Análisis de características físicas de la vía proyectada, para identificar los factores que puedan afectar la seguridad vial: Magnitudes forzadas del alineamiento horizontal y vertical, estrechamiento de la vía, limitaciones de velocidad por presencia de curvas y/o restricciones de visibilidad; puntos de cruce e intersecciones; zonas de peligro por procesos externos; obstáculos fijos; zonas de seguridad, etc.
- d) Definición de medidas para reducir y prevenir accidentes de tránsito
- En los sectores donde se cruzan centros poblados, considerara para los diseños de manera que permita separar las diferentes categorías de usuarios, llámense vehículos, peatones y/o ciclistas, e interactúen lo menor posibles. El diseño deberá ser coordinado con el especialista en diseño vial.
- e) Sistemas de contención Tipo Barreras de Seguridad
- Sobre la base de lo establecido en la Directiva N°007-2008-MTC/02 Sistemas de contención de vehículos, Tipo barreras de seguridad, el CONSULTOR deberá proyectar el uso de sistemas de contención de vehículos que considere más apropiado para zonas críticas que representen riesgos de seguridad vial, tales con accesos a puentes, pasos a desnivel, curvas peligrosas, separadores centrales, taludes de terraplén, debiendo ser proyectados para que funcionen como un elemento de contención, diseñando la longitud adecuada para que el sistema se desarrolle en forma completa, concordante con su función.
- f) Las dimensiones y características especificadas de los dispositivos de seguridad o medidas diseñadas, deberán ser concordantes en los diferentes documentos que componen el Expediente Técnico: memoria descriptiva, planos, metrados, etc.
- g) Los sectores que representen riesgo e inseguridad vial se proyectaran con la debida señalización, diseñando adicionalmente según sea el caso elementos de seguridad (sardineles, postes delineadores, barreras de seguridad vial, guardavías y/o muros y amortiguadores de impacto.
- h) Medidas de protección en los cruces de poblados, áreas de concentración poblacional (hospitales, iglesias, escuelas, mercados, etc.) y señalización en las áreas de entrada y salida de los poblados.

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. José Benjamín  
Cz. spc Arias  
PROYECTISTA  
ESPECIALISTA II  
CUI: 2573339  
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO  
Ing. Guillermo S.  
Caceres Espejo  
SUB DIRECTOR (E)  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Ing. Huber  
Huaransa Delgado  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
PLAN COPESCO

- i) Deberá entregar especificaciones técnicas, Análisis de precio Unitario, planos y metrados, para su inclusión en la base de datos del expediente técnico del diseño geométrico propuesta ganadora.

## INFORME DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL.

- Estudio de Seguridad Vial (Generalidades, Recolección y análisis de datos de accidentes, Registro y análisis de las características físicas actuales de la vía y/o vías aledañas, medidas para prevenir y reducir accidentes de tránsito).
- Estudio de Señalización (Metodología de estudio, Señalización existente en vías aledañas, Señalización proyectada, Señalización vertical, Elementos de seguridad vial).
- Dispositivos de control de tránsito en zonas de trabajo.
- El proveedor deberá presentar los planos de señalización a colores, deberá proponer los tipos de señalización que formaran parte de la vía. La escala de los planos deberá ser coordina con el encargado del proyecto de inversión de la oficina de Sub Dirección de Estudios y Proyectos.
- Para la revisión de los planos de señalización y todos los planos en general de la especialidad, se presentará en formato visible y nativo.

## 6. METODOLOGIA

El CONSULTOR debe proporcionar la metodología a usar para las diferentes actividades necesarias para la elaboración de lo requerido en el presente servicio, el cual se ajustará a las normativas vigentes.

## 7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR

El CONSULTOR suministrará todos los recursos necesarios hasta la entrega del producto final y asumirá plena responsabilidad por el Servicio en cada una de sus etapas.

La contratación del servicio incluye la responsabilidad del CONSULTOR de contar con los seguros necesarios para la realización de las actividades, siendo de entera y completa responsabilidad del CONSULTOR.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El Plan COPESCO, se encargará de todas las coordinaciones interinstitucionales para que el Consultor pueda desarrollar el servicio con normalidad; Así como la entrega de la siguiente información relacionada al proyecto, la cual es necesaria para la elaboración del servicio de consultoría:

- Se proporcionará los planos digitales del trazo de la vía a nivel de creación propuesto según perfil técnico.
- Plano de colindancia del Sector de Taparacuyoc entre los distritos de Vilcabamba y Villa Virgen.
- Los estudios topográficos, puntos georreferenciados de orden C, el cual será la base para la elaboración del presente servicio.
- Se proporcionará el estudio de demanda vehicular de la zona, para la clasificación de la vía.

Esta información será solicitada por el consultor al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio, directamente a la Sub Dirección de Estudios y Proyectos del Plan COPESCO.

## 9. REQUISITOS DEL CONSULTOR Y DE SU PERSONAL

### 9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

#### Condiciones Generales:

- Persona natural o jurídica.
- RNP.

- CCI vinculado al RUC.
- Ficha RUC (Actividad relacionado al servicio en materia de contratación)
- No estar inhabilitado para proveer con el estado.
- DJ. De no estar en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
- Copia de DNI del representante.

## 9.2 PERFIL DEL PERSONAL CLAVE

El postor deberá contar mínimo, con el siguiente personal:

b.1. Especialista en Diseño geométrico, Seguridad y Señalización vial

REQUISITOS	DETALLE
<b>FORMACION ACADEMICA, GRADO ACADEMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIO</b>	Título profesional de Ingeniero Civil <u>Colegiado y Habilitado</u>
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia de 04 años como: especialista en diseño geométrico de obras viales y/o Formulator de proyectos viales y/o elaborador de expedientes técnico viales y/o ejecutor de obras viales y/o haber elaborado como mínimo tres (03) estudios similares en diseño geométrico y/o señalización vial y/o seguridad vial y/o formulación de fichas técnicas de proyectos viales y/o elaboración de expedientes técnicos de proyectos viales, realizados en entidades públicas y/o privadas, la experiencia se computará desde la obtención de la colegiatura.</li> <li>- Acreditación: los documentos se acreditan mediante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y/o</li> </ul> </li> </ul>
<b>CAPACITACION DEL PERSONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberá contar con maestría con mención en Transportes y/o haber llevado algún curso y/o especialización y/o Diplomado en Transportes y/o Diseño de Infraestructura Vial.</li> <li>- Contar con Certificado de capacitación en software de diseño geométrico de obras viales.</li> <li>- Acreditación: la capacitación del personal será acreditada mediante copias simples de los certificados y/o constancias.</li> </ul>

**NOTA:** La documentación antes mencionada deberá ser acreditada al momento de la presentación de la oferta.

El consultor deberá acreditar la experiencia del personal mínimo requerido al efectuar la cotización. Por otra parte, el consultor evaluará la necesidad de personal de apoyo que permita concluir el servicio en los tiempos establecidos.

EL Plan COPESCO, podrá solicitar cambios en el PERSONAL DEL CONSULTOR en cualquier momento, cuando lo considere conveniente, en beneficio del Proyecto.



### 10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

#### LUGAR.

El Servicio de Consultoría de Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad vial se deberá desarrollar en el lugar de ubicación del P.I. "Creación del Camino Vecinal Pampaconas-Taparacuyoc de la C.C. de Vilcabamba, del distrito de Vilcabamba-provincia de la Convención-departamento de Cusco", el inicio del tramo Km 0+000 se ubica en la población de Pampaconas y el fin de tramo en el Km 25+766 llega a la localidad de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen, provincia de La Convención, departamento de Cusco".

El servicio estará compuesto por actividades de campo y gabinete, los cuales se realizarán en la zona del proyecto, así como en la ciudad del Cusco.

#### PLAZO.

El plazo para la ejecución del servicio será de 30 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

#### PLAZO MÁXIMO DE SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES

Según la directiva plazo máximo de 05 días calendarios después de notificado las observaciones.

### 11. ENTREGABLES

Nº DE ENTREGABLE	PRODUCTO / ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACIÓN
<b>UNICO ENTREGABLE</b>	<p>Entregar el Informe técnico Diseño Geométrico, señalización y seguridad vial conforme al ítem 5, este deberá ser remitido por mesa de partes de Plan COPESCO, dirigido a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos mediante carta con copia original.</p> <p>EL entregable consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio aprobado por el Equipo Evaluador.</li> <li>- Presentar 03 (Tres) informes originales del estudio aprobado debidamente firmado y sellado por el responsable del servicio.</li> <li>- Presentar 01 USB conteniendo todo el estudio aprobado (PDF, Digital con formato nativo editable, informe escaneado firmado respectivamente, anexos escaneados y otros archivos utilizados en el estudio).</li> </ul>	<p>En un plazo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</p> <p><b>Plazo para levantamiento de observaciones:</b> 05 días calendario, contados a partir de la notificación de las observaciones por parte del responsable, los cuales no serán computados dentro del plazo de ejecución del servicio.</p>

### 12. CONFORMIDAD

La conformidad del Servicio será otorgada por el Área Usuaria. Previa presentación del informe de actividades según los términos de referencia indicado en el ítem 11 y de ser necesario incorporar visita de campo.

### 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO



El PLAN COPESCO efectuara el pago en su totalidad, presentado el entregable y contando con la conformidad del evaluador del Área de Supervisión, mediante informe pertinente del Área Usuaría.

#### 14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

El CONSULTOR es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, debiendo responder por el servicio brindado. El CONSULTOR será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste, logro oportuno de las metas previstas y la adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato.

#### 15. CONFIDENCIALIDAD

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

#### 16. PROPIEDAD INTELECTUAL

La documentación que se generó durante la ejecución del Servicio constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los de la institución, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

#### 17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

El Plan COPESCO a través del personal de la Dirección de Gestión de Inversiones, realizará visitas de inspección coordinada con el consultor y una visita de inspección inopinada como mínimo, para verificar que los trabajos se realicen según los tiempos establecidos

#### 18. PENALIDADES

Si el CONSULTOR incurre en retraso injustificado o incumplimiento se tomará en cuenta lo que indica la directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

#### 19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En atención a que el consultor es el responsable absoluto de los estudios que realiza, deberá garantizar la calidad del estudio y responder por el trabajo realizado durante los siguientes siete (07) años, desde la fecha de aprobación del Informe Final por parte del Plan COPESCO, por lo que, en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia.

#### 20. ANEXOS FOTOGRAFICOS DE LA ZONA

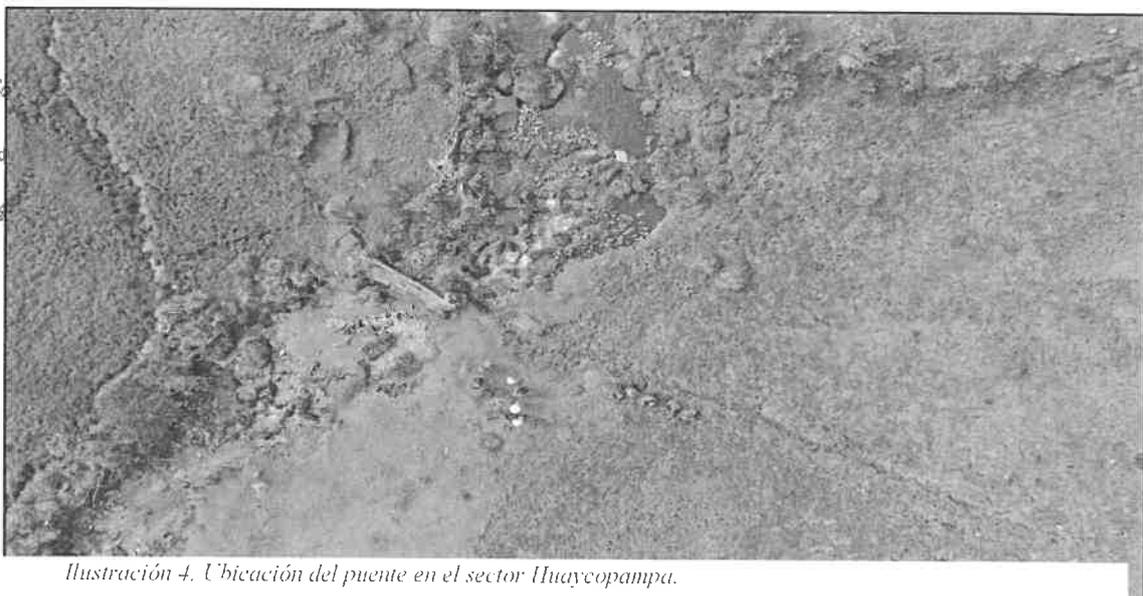


Ilustración 4. Ubicación del puente en el sector Huaycopampa.



Ilustración 5. Sector Huaycopampa. zona de vegetación

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. José Guzmán  
COORDINADOR  
PROYECTO  
ESTADÍSTICA  
COT. 2313369  
PLAN COPESCO

PLAN COPESCO  
Ing. Guillermo S.  
Caceres Espejo  
SUBDIRECTOR (E)  
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN COPESCO  
Ing. Huber  
Huaranca Delgado  
DIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIA



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. José Benjamín  
Caceres  
P. 011 2513399  
LISTA II  
COPESCO

PLAN COPESCO  
Ing. Guillermo S.  
Caceres Espejo  
SUB DIRECTOR (E)  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN COPESCO  
Ing. Huber  
Huancaya Delgado  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA

Ilustración 6. Sector Ccochayoc- tramo con afloramientos rocosos.